



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12707-2024-UNJBG Tacna, 21 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 317-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 1521-2024-REDO y N° 692-2024-SEGE, Oficios N° 83 y 471-2024-OPEP/UNJBG, Informes N° 63 y 344-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 218, Oficio N° 213-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Informe N° 20-2024-LTT/DIGA/UNJBG, Informe N° 929-2023-UAB, Oficio N° 2918-2023-UEI/DIGA/UNJBG, Informe N° 196-2023-LTT/DIGA/UNJBG, Oficio N° 1414-2023-CG/SGE, remitidos para autorizar la transferencia financiera del Pliego 531 U N Jorge Basadre Grohmann a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024,

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20383-2023-UNJBG del 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 531 U N Jorge Basadre Grohmann, correspondiente al Año Fiscal 2024,

Que, el Art 2° de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión de control concurrente, que establece que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República Asimismo, en su numeral 4.1 del Art 4° establece que las transferencias a que se refiere se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publique en el diario oficial El Peruano,

Que mediante el Oficio N° 1414 -2023-CG/SGE, el Secretario General de la Contraloría General de la República, manifiesta que en el marco de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión de control concurrente, se ha priorizado nuevas inversiones que se encuentran a cargo de la UNJBG determinando el costo del control concurrente y, asimismo, actualizando el costo de control concurrente requeridas anteriormente, conforme al Anexo que adjunta, ello con la finalidad de desplegar los servicios de control concurrente gubernamental en las referidas inversiones, considerando la información del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF, con fecha de corte al 14 de setiembre de 2023, conforme a los criterios establecidos en la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, En tal sentido, solicita proceder a efectuar la transacción financiera a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República, entre otras, de la siguiente inversión

ITEM	RANGO DE INVERSIÓN	SOLICITUD	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CCC / MONTO A TRANSFERIR A LA CGR
4	>10M	NUEVA	2431759	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	S/ 357 931,00

Que, la Jefa(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto, eleva el Informe N° 344-2024-UPP-OPEP/UNJBG, a través del cual indica que, en atención a lo solicitado por el Secretario General de la Contraloría General de la República, y de acuerdo al Informe N° 20-2024-LTT/DIGA/UNJBG la Especialista Administrativa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que entre otros remite los presupuestos analíticos correspondiente al proyecto de inversión antes citado. En tal sentido, la Unidad de Presupuesto en materia estrictamente presupuestal, ha procedido a evaluar el Presupuesto Institucional modificado 2024, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 218, correspondiente a la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República de la inversión antes detallada, recomendando la aprobación correspondiente,

Que, mediante el Oficio N° 317-2024-DIGA/UNJBG, el Director General de Administración informa que contando con las opiniones técnicas de las áreas correspondientes, requiere la aprobación de la Transferencia Financiera mediante acto resolutorio, asimismo, su publicación en el Diario Oficial El Peruano,

Que, en virtud a lo expuesto, el señor Rector con Proveído N° 1521-2024-REDO, dispone la emisión de la resolución correspondiente, para los fines a que diere lugar,

De conformidad con el Art 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, Art 153° inc d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector

SE RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Autorizar, la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2024, del Pliego 531 Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República, a fin de desplegar los servicios de control concurrente gubernamental en las siguientes inversiones, debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 218 que forma parte de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle

ITEM	RANGO DE INVERSIÓN	SOLICITUD	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CCC / MONTO A TRANSFERIR A LA CGR
4	>10M	NUEVA	2431759	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	S/ 357 931,00

ARTICULO 2° - Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano

comunicarse y archívese



[Signature]

RECTOR



[Signature]

SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000218
(EN SOLES)

SECTOR 10 EDUCACION
PLIEGO 531 U N JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES ENERO
FECHA DE DOCUMENTO 30/01/2024

FECHA APROBACION 30/01/2024
ESTADO CERTIFICACION APROBADO

TIPO DOCUMENTO SIN DOCUMENTO N° DE DOCUMENTO OFIC 213-2024-UEI
JUSTIFICACION POR LA TRANSFERENCIA DE COSTO DE CONTROL CONCURRENTE

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/A/OBR FN DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 2431759 6000053 22 048 0010 CONTROL CONCURRENTE	357,931.00
0172 CONTROL CONCURRENTE	357,931.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	357,931.00
6 GASTOS DE CAPITAL	357,931.00
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	357,931.00
24 2 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	357,931.00
24 2 3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	357,931.00
24 2 3 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	357,931.00
24 2 3 1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	357,931.00
TOTAL	357,931.00
TOTAL CERTIFICACION	357,931.00
TOTAL NOTA	357,931.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma